

RECTIFICADA EL 17 DE FEBRERO DE 2024

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2023

Federación Extremeña de Baloncesto

En Cáceres a 25 de septiembre de 2023 (lunes), siendo las 19:30 horas en el CNT CIUDAD DEPORTIVA de Cáceres, sita en la Avda. del Brocense s/n de Cáceres, se reúne la Asamblea General de la FExB en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada reglamentariamente por parte del Presidente de la FExB con el siguiente orden del día:

- 1.- Constitución de la Asamblea General Ordinaria 2023...
- 2.- Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria 2022.
- 3.- Informe a los/las Asambleístas del cierre de la sede de la FExB en Badajoz.
- 4.- Informe del Sr. Presidente.
- 5.- Calendario Deportivo de Competiciones Oficiales FExB 2023/2024.
 - Bases de Competición y Normativas específicas (Votación).
- 6.- Informe de la gestión económica.
 - Aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio 2022. (Votación).
 - Aprobar los presupuestos gastos e ingresos del ejercicio 2023 (Votación).
- 7.- Aprobación Memoria de actividades de la temporada 2022/2023 (Votación).
- 8.- Fijar las cuotas de participación (afiliación), así como el importe de las licencias anuales de la temporada 2023/2024. (Votación).
- 9.- Nombrar o ratificar a los Jueces de Competición y Apelación (Votación)
- 10.- Ruegos y preguntas sobre los puntos del orden del día.

En la Asamblea General asistieron un total de 27 Asambleístas.

D. Fernando Pozo Pablo	D. Daniel Bazán Lopo	D. Manuel Moraga González
D. Julián Carrón Alonso	D. Santiago Fernández Izquierdo	Dñ. Pilar García Bernáldez
D. Alejandro Blanco Sánchez	D. Mariano García Reyes	Dñ. Rosa María Gutiérrez Díaz
D. Antonio Ramón Jiménez Delgado	D. Diego Jesús Lavado Martínez	D. Eulogio José Martín Gallardo
D. Antonio Martín Oncina	D. José María Méndez Jerez	D. Victor Morera Mainar
D. Alberto Montes Flores	D. Javier Nieto Marín	Dñ. María José Campos Roncero
D. Diego María Gómez López Zuazo	D. José María Martín Vázquez	D. Pedro Juan Muriel Tato
Dñ. Silvia María Bartolomé García	D. Juan Manuel Ferrer Rodrigo	D. Jesús Victor Sánchez Pablos
D. Manuel Mª Maldonado Rodríguez	D. Saturnino Méndez Lorenzo	D. Fernando Vasco Gil





patrocinador institucional

















También asisten como miembro de la Junta Directiva de la FExB Dñ. Ana Álvarez García y como invitado por el presidente D. Mario Madejón Morán.

TOMA LA PALABRA EL SR. PRESIDENTE

Punto 1.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

"Antes de comenzar quiero informar a todos los presentes, que se hace constar que la Asamblea, será grabada y cuya grabación se utilizará de manera privativa por el Secretario General, como soporte para confeccionar el acta de la sesión y con garantía a los presentes de que no será pública. También informamos que no está autorizada a ninguno de los presentes que puedan grabarla ya que en el caso que lo realizara por algunas de los presentes, no responderemos a las responsabilidades ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Damos comienzo a las en SEGUNDA convocatoria a la Asamblea General en sesión Ordinaria del año 2023 de la Federación Extremeña de Baloncesto con la asistencia de 27 ASAMBLEISTAS actuando como secretario D. José Jorge Santos Pulido, con la presencia de los trabajadores de la Federación D. Luis Francisco Romo Pérez y D, Jorge López Alejo y también con la presencia del invitado D. Mario Madejón Morán y de la Junta Directiva que no tiene derecho a voto Dñ. Ana Álvarez. Recordarles a estos invitados a los. Dos (2) que no puede ejercer el derecho a voto por que no ocupan plaza de Asambleístas.

Informo que será el Secretario General de la Federación, el que dirigirá los temas del Orden del Día y esta presidencia actuará para conducir los debates, regulando el uso de la palabra y sometiendo a votación las proposiciones o medidas que deben adoptarse."

EL PRESIDENTE CEDE LA PALABRA AL SECRETARIO GENERAL QUE EXPLICA LA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA.

Tras la explicación pormenorizado de temas organizativos de cómo se celebrará la sesión el Secretario General, continua con asuntos relacionados con las enmiendas recibidas y enviadas a los miembros de la Asamblea.

"Se da cuenta del escrito recibido en el pasado viernes 22 de septiembre 2023 por D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO, solicitando la retirada de la enmienda nº 3 del punto 5, donde solicitaba diferentes cambios en el Plan Minibasket en todas sus categorías, Minibasket, Benjamín y Babybasket. Por lo que informaremos en su correspondiente punto del orden del día que la retiraremos.

"En referencia a las enmiendas recibidas:

Una de las enmiendas presentada, fue aceptada y aprobada por la Junta Directiva el pasado 20 de septiembre 2023:

Concretamente la ENMIENDA presentada por D. Antonio Ramón Jiménez Delgado del PUNTO 5 donde solicita cambio del texto en el punto 5 A . apartado 1 GRUPO REGIONAL de las Bases de Competición Cadete e Infantil. Y cuya aceptación ha sido notificada a los Asambleístas y que daremos lectura eb su correspondiente punto del orden del día.





patrocinador institucional







patrocinadores











El resto de enmiendas han sido estudiadas y rechazadas por la Junta Directiva de la Federación en sesión celebrada el pasado 20 de septiembre de 2023.

Aunque Tenemos que añadir, que la enmienda correspondiente al Punto 2 del orden del día a la Aprobación del acta de la Asamblea General de la sesión anterior, ha sido rechazada, con la salvedad, de subsanación para corregir el error de la no anotación de los nombres de los Asambleístas D. Antonio María Pajuelo Atalaya y D. Victor Jesús Sánchez Pablos que no estaban escritos...

Por último, informar de la organización de cada Punto del Orden del Día.

Se detallará el punto del orden del día para que todos sepamos donde estamos.

Se expondrán las enmiendas presentadas,

La Enmienda aceptada y aprobada por la Junta Directiva se leerá el texto definitivo y se incorporará a la documentación correspondiente.

De las enmiendas rechazadas por la Junta Directiva se debatirán y se someterá a votación.

Una vez finalizadas las enmiendas se votarán cada uno de los puntos del Orden del Día.

Se pasa al punto 2 del orden del día.

Punto 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2022.

Continua el Sr. Secretario General.

"Con fecha 20 de marzo de 2023 se envió al Acta de la Asamblea General de sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2022, el cual, se recibieron observaciones en tiempo y forma por parte de dos Asambleísta, ese acta fue modificada y cuyo texto final se ha publicado en el portal web, donde se aloja toda documentación relativa a la presente sesión de la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto.

Se ha recibido Enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo.

Solicita: No aprobar el acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea General del 20 de diciembre de 2022, que modifica a la remitida el 20 de marzo de 2023, por presentarse un borrador de acta que vulnera el artículo 22.3 de los Estatutos de la FExB, por los siguientes motivos:

PRIMERO.- No recoge los nombres de los 25 Asambleístas asistentes.

SEGUNDO.- No especifica el nombre de todas las personas que intervinieron.

TERCERO.- Recogen intervenciones que no se produjeron.

CUARTO.- No recogen la cuestión de orden planteada en el punto 4 y la resolución del presidente.

CINCO.- No recoge el incidente en la votación de la segunda propuesta del presidente del punto 2.

SEIS.- Recoge un acuerdo no adoptado.





patrocinador institucional







patrocinadores











Se informa la Decisión de la Junta Directiva FExB. La Junta Directiva acordó rechazarla, corrigiendo el error de no incluir los nombres de dos Asambleístas D. Antonio María Pajuelo Atalaya y de D. Jesús Víctor Sánchez Pablos. En referencia a la confección del acta, esta se ha redactado con la intervención de las personas que dio la palabra el Sr. presidente y con las circunstancias considerables de la sesión al igual de incluir todos los acuerdos adoptados.

Una vez leído la solicitud de la enmienda, se da la posibilidad de defenderla, al Asambleísta que la ha presentado D. Diego María Gómez López Zuazo con un tiempo limitado de 3 minutos.

TOMA LA PALABRA EL ASAMBLEISTA D. Diego María Gómez López Zuazo.

Una vez finalizada la defensa por parte del Asambleísta presenta escrito que se adjunta al acta como **DOCUMENTO 0**

Toma la palabra el Presidente que realiza propuesta de votación.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Incorporar los nombres de los Asambleístas D. Antonio María Pajuelo Atalaya y de D. Jesús Victor Sánchez Pablos al acta, rechazar la enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo, y aprobar el texto final del acta de la Asamblea General Extraordinaria del año 2022 entregado junto al resto de documentación de esta sesión.

Votos a Favor: 26 Votos en contra: 1 Abstenciones: 1 Votos emitidos: 28

ACUERDO: Se Aprueba por mayoría Incorporar los nombres de los Asambleístas D. Antonio María Pajuelo Atalaya y de D. Jesús Victor Sánchez Pablos al acta, rechazar la enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo, y aprobar el texto final del acta de la Asamblea General Extraordinaria del año 2022 entregado junto al resto de documentación de esta sesión.

Solicita el Asambleísta D. Diego María Gómez López Zuazo que conste en acta que su voto es en contra y presenta Voto Particular por escrito. (Se añade al Acta como **DOCUMENTO 1**).

El Asambleístas D. Alberto Montes Flores quiere aclarar, que su voto ha sido de abstención, ya que no estuvo presente en la Asamblea.



patrocinador institucional















Se pasa al punto 3 del orden del día.

Punto 3.- Informe a los/las Asambleístas del cierre de la sede de la FExB en Badajoz

El Sr. Presidente toma la palabra para informar a los Asambleístas de la decisión del cierre de la sede de Badajoz de la Federación Extremeña de Baloncesto sita en el Centro Cívico de Pardaleras de Badajoz.

Se pasa al punto 4 del orden del día.

Punto 4.- Informe del Presidente.

Toma la palabra el Sr. Presidente:

El Presidente justifica el retraso de la celebración de la presente Asamblea General FExB y comenta que ha sido un año fantástico para el baloncesto de nuestra región, haciendo un balance de la temporada 2022/2023.

El informe íntegro del Presidente se adjunta al acta como ANEXO I.

Una vez concluido el informe por parte del Presidente se cede la palabra al Sr. Secretario General.

Se pasa al punto 5 del orden del día.

Punto 5.- Calendario Deportivo de Competiciones Oficiales FExB 2023/2024.

"En relación a este punto del orden del día se ha publicado en el portal web destinado a esta sesión, de toda la documentación correspondiente a las bases de competición de todas las categorías que organiza la Federación Extremeña de Baloncesto para esta próxima temporada.

Se ha recibido un total de 4 enmiendas que fueron tratadas en reunión de Junta Directiva el pasado 20 de septiembre.

De las Enmiendas presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo de las Bases de Competiciones y Normativas específicas vamos a enumerar las tres que ha presentado.

ENMIENDA 1.-

"SOLICITA: **No aprobar las Bases** de Competición junior y cadete e infantil Judex Masculina y Femenina, así como de 1º División Nacional Masculina y Femenina, además de por la falta de ponencia, porque tienen un contenido de imposible cumplimiento, ser competencia de la Federación de Castilla La Mancha o vulnerar el artículo 17 de los Estatutos FEXB.





patrocinador institucional







www.fexh.es

patrocinadores











La Junta Directiva rechazó la presente enmienda y dio traslado a los miembros de la Asamblea General Ordinaria para su debate y su votación final."

Se Ofrece a D. Diego María Gómez López Zuazo la defensa de la enmienda por un tiempo limitado de 3:00 minutos.

Toma la Palabra el Sr. Diego María Gómez López Zuazo rogando que se transcriba su intervención y al finalizar la misma entrega escrito que se adjunta al acta como Documento 2.

El Secretario General toma la palabra como Respuesta de la Defensa.

"Lo que solicita el Sr. Gómez de retirada de las Bases de Competición, sería volver a empezar a realizar el procedimiento de elaboración de las distintas Bases Competición, provocando retrasar el comienzo de las misma al menos a un mes.

En relación a lo que expone de la competición de Primera División Nacional Femenina, decir que las competencias de organización de las primeras fases de estas competiciones son de las comunidades autónomas y de la Fase Final corresponde a la Federación Española de Baloncesto.

En Grupo castellano manchego y extremeño nació con la premisa de fomentar la Primera División Nacional Femenina en las dos regiones, donde hay un déficit de número de equipos femeninos en las comunidades de Castilla La Mancha y Extremadura. Los presidentes de ambas federaciones se pusieron de acuerdo para fomentar una competición que jugaran equipos de ambas regiones. Se acordó que la federación que tuviera un mayor número de equipo fuera la organizadora. Al ser dos territorios autonómicos y por lo tanto tienen cada una de ellas las competencias del deporte, cada federación gestionaría todo lo referente a licencias, seguros y arbitrajes. El mayor problema de esta competición era el problema del transporte y los dos presidentes se comprometieron a buscar apoyos de las Instituciones para que estas subvencionaran a los equipos directamente, como así está siendo.

Por último, decir que si no se hace como se está haciendo, los equipos Extremeños no podrían jugar en Castilla la Mancha por que no pertenecen a la comunidad autónoma de Castilla la Mancha y por lo tanto no pueden ser inscritas en la Federación de Baloncesto de Castilla la Mancha."

Se ofrece la posibilidad de un segundo turno de intervención al Sr. D. Diego María Gómez López Zuazo.

No interviene el Sr. Gómez por lo que toma la palabra el Presidente para realizar propuesta de votación:

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la presente enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo y mantener el texto de las diferentes Bases de Competición para su posterior votación.



TUNTA DE EXTREMADURA



patrocinador institucional















Votos a Favor: 27 Votos en contra: 1 Abstenciones: 0 Votos emitidos: 28

ACUERDO: Se aprueba por mayoría rechazar la presente enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo y mantener el texto a las diferentes Bases de Competición para su posterior votación.

Toma la palabra el Sr. Secretario General, para pasar a la segunda enmienda del mismo Asambleístas al presento punto del orden del día.

ENMIENDA 2.-

SOLICITA: Temas de organización de transportes JUDEX, que se modifique el texto por el siguiente:

"No obstante, cualquiera de los equipos que deban desplazarse para disputar partidos de la fase previa o finales Oro o Plata, se beneficiaran del desplazamiento JUDEX, siendo organizado y pagado por la FEXB, siempre que el Club se lo solicite antes del martes, 18.00 horas, anterior a la disputa de los encuentros, aceptando expresamente hacerse cargo del coste del desplazamiento en el caso de incurrir en alguna de las conductas descritas a continuación que pudieran motivar la retirada del servicio de transporte."

La Junta Directiva rechazó la presente enmienda y dio traslado a los miembros de la Asamblea General Ordinaria para su debate y su votación final.

Una vez leído la solicitud de la enmienda, se da la posibilidad de defenderla, al Asambleísta que la ha presentado D. Diego María Gómez López Zuazo con un tiempo limitado de 3 minutos.

Hace uso de la palabra el Sr. Diego María Gómez López Zuazo y tras finalizar la misma hace entrega de un escrito que se adjunta en el acta como **Documento 3**.

Hace uso de la palabra el Sr. Secretario General, para dar respuesta a la defensa de la enmienda.

Esta enmienda se presentó el año pasado, bajo nuestro entender debemos seguir con la propuesta que hemos planteado esta misma temporada. Debemos mantener esta medida por varias razones. Una porque todo hace indicar que tendremos más equipos en la próxima temporada, dos, por el aumento del gasto de seguro que tenemos para esta temporada un aumento del 6 % y es muy probable que del 10 % que se subió en el primer cuatrimestre del año, las empresas de transporte se tenga que subir otro porcentaje ya que las empresas lo están reclamando una subida por el gasto del gasoil y de las dificultades de disponer conductores sobre todo por el tema de la parada, y por último la tercera que quería decir, que debemos seguir intentando



TUNTA DE EXTREMADURA



patrocinador institucional







patrocinadores











que el gasto sea sostenible y que lo utilicemos de manera responsable. La Mayoría de los que estamos aquí asistimos a finales y sabemos que los padres asisten a las finales como se ha demostrado este año en todas las Finales que hemos organizados.

En referencia al planteamiento que realiza el Sr. Gómez, de que los clubes paguen directamente la factura. Es un tema muy complicado de articular, ya que los contratos que se han firmados con las Empresas de Transportes son con la Federación Extremeña de Baloncesto, no son los Clubes, por lo tanto, la propuesta que realiza el Sr. Gómez, sería una situación de desamparo a las propias empresas, ya que cualquier entidad deportiva se podría negar a recibir una factura y pagarla ante un servicio que no contrató directamente, ya que todos los servicios de transporte se realiza a través de la Federación Extremeña de Baloncesto.

Se ofrece la posibilidad de un segundo turno de intervención al Sr. D. Diego María Gómez López Zuazo no utilizándolo.

Toma la palabra el Presidente para realizar la propuesta de votación.

PROPUESTA DE PRESIDENTE: Rechazar la enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo y Mantener el texto íntegro presentado en el punto 10 de las Bases de Competición Cadete e Infantil JUDEX como en el punto 8 de las Bases de Competición del Plan Minibasket.

Votos a Favor: 27 Votos en contra: 1 Abstenciones: 0 Votos emitidos: 28

ACUERDO: Se aprueba por mayoría rechazar la enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo y Mantener el texto íntegro presentado en el punto 10 de las Bases de Competición Cadete e Infantil JUDEX como en el punto 8 de las Bases de Competición del Plan Minibasket.

Toma la palabra el Sr. Secretario General.

Continuamos con la siguiente enmienda presentada por el mismo asambleísta D. Diego María Gómez López Zuazo.

ENMIENDA 3.-

Como hemos informado al comienzo de la sesión, se ha recibido el pasado 22 de septiembre de 2023 por parte de Diego María Gómez López Zuazo de la retirada de la enmienda, así lo hacemos constar en este punto del orden del día.

Continuamos con la siguiente enmienda

De las Enmiendas presentada por D. Antonio Ramón Jiménez Delgado presidente del C.B. Femenino San José de las Bases de Competiciones y Normativas específicas.



TUNTA DE EXTREMADURA



patrocinador institucional

















ENMIENDA 4.-

Solicita una modificación en el texto en el punto 5 A apartado 1 A en referencia al GRUPO REGIONAL.

"Esta enmienda ha sido aprobada por la Junta Directiva, ya que debido a la modificación planteada este año con la posibilidad de realizar unas fases previa antes del comienzo de la liga regular, se debe priorizar y valorar el trabajo de formación de un mismo club que obtengan los mejores rankings entre los 6 primeros. La medida que pueda participar dos clubes de la misma localidad se debe mantener sobre todo para reforzar esa posibilidad en categorías femeninas."

Se lee el texto íntegro de la enmienda presentada por D. Antonio Ramón Jiménez Delgado. Y que se adjunta al Acta como DOCUMENTO 4

El Secretario General informa que este texto leído es el que se incorporará a las Bases de Competición de competiciones Cadete e infantil JUDEX.

Una vez finalizado la presentación de todas las enmiendas, toma la palabra el Presidente para realizar la propuesta de aprobación de las Bases de Competición correspondiente al punto 5 del orden del día.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar las Bases de Competición y de Normativas específica para la temporada 2023/2024 presentadas en esta sesión Ordinaria de 2023 a la Asamblea General FExB.

Votos a Favor: 27 Votos en contra: 1 Abstenciones: 0 Votos emitidos: 28

Toma la palabra el Sr. Gómez para realizar Voto Particular y una vez terminado su intervención, entrega escrito siendo adjuntado al acta como DOCUMENTO 5.

ACUERDO: Se aprueba por mayoría, las Bases de Competición y de Normativas específica para la temporada 2023/2024 presentadas en esta sesión Ordinaria de 2023 a la Asamblea General FExB.

Toma la palabra el Sr. Secretario General

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6.- Informes de la Gestión Económica.

En relación a este punto del orden del día, se ha publicado en el portal web destinado a esta sesión, de toda la documentación correspondiente a la Memoria Económica del 2022 como los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2023. Además, La Federación Extremeña de Baloncesto ha solicitado a la empresa CAC Auditores un encargo de informe sobre el balance y la cuentas de resultados de la FExB correspondiente al ejercicio 2022 y cuyo informe se ha enviado por email a cada Asambleísta, No hemos





patrocinador institucional







patrocinadores









podido colgarlo en el alojamiento web de la Asamblea General 2023, al no tener autorización de la empresa auditora, ya que la web es de acceso libre para cualquier usuario.

En este punto del orden del día se han recibido dos enmiendas presentadas por D. Diego María Gómez López Zuazo que serán tratadas con anterioridad a la votación que se tiene que realizar en los apartados 6.1 y 6.2 del orden del día.

Comenzamos con el punto 6 apartado 1 Aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio 2022.

ENMIENDA al Punto 6.1 del Orden del Dia

Presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo.

SOLICITA:

- 1º. No aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio 2022 reflejadas en la memoria económica de la FExB del ejercicio 2022 por no ajustarse a lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS, siendo insuficiente la información y documentación facilitada para su aprobación, así como por ser manifiestamente incorrectas, entre otros, al haber 42.668'84€ de menos en la Tesorería o Cuenta Corriente de la FEXB en Caja Rural de Extremadura de los 415.635'27€ que tendría que haber.
- 2º. Devolver las cuentas de la FExB del ejercicio 2021 (que sería del ejercicio 2022) a la Junta Directiva de la FExB para que adopte las medidas necesarias a fin de reformularlas y presentarlas de nuevo para su aprobación por la Asamblea General.

La Junta Directiva rechazó la presente enmienda y dio traslado a los miembros de la Asamblea General para su debate y su votación final.

Se ofrece la posibilidad de un segundo turno de intervención al Sr. D. Diego María Gómez López Zuazo.

Hace uso de la palabra el Sr. Diego María Gómez López Zuazo, rogando que se transcriba íntegramente su intervención y tras finalizar su intervención, entrega escrito que se adjunta al acta como DOCUMENTO 6.

A la defensa de la intervención del Sr. Diego María Gómez López Zuazo, responde D. José Manuel Cruz Sainz persona responsable de la empresa CAC Auditores, S.L. que se comunica hacia los presentes por videollamada.

El Sr. José Manuel Cruz Sainz toma la palabra. Por la importancia de la respuesta del Sr. Cruz se transcribe su intervención.

"No he entendido la pregunta exacta a la que quiere el asambleario que le conteste ya que ha hablado una serie de cosas del 2020, entonces si tiene alguna pregunta en concreta al respecto al trabajo que hemos realizado que hay que decir que no es una Auditoría de Cuentas sino un informe de procedimiento





patrocinador institucional

















acordados estaría encantados de resolverle que el quiera pero no he entendido a la pregunta exacta a la que quiere que le conteste."

El Sr. Secretario hace lectura nuevamente de la enmienda presentada para que conteste en base a la misma. Una vez leída nuevamente le aclara que son por dos conceptos, una por no presentar la documentación correctamente y otra por que no aparece en caja 42.668'84€.

Contesta el Sr. José Manuel Cruz Sainz, por la importancia de la respuesta del Sr. Cruz se transcribe su intervención.

"Dentro de los procedimientos que hemos aplicado en el encargo del trabajo, uno de lo que hemos hecho ha sido revisar la contabilidad en lo que hay en la tesorería de la federación, hemos hecho los procedimientos que corresponden y los saldos que aparecen en contabilidad coinciden exactamente con los saldos que dicen la Entidad financiera que es debe de haber con lo cual yo ahí no puedo entender que haya esa diferencia de unos 42.000 €, porque no sé a qué dice porque faltan esos 42.000 Euros. Realmente con el trabajo que hemos realizado el importe que aparece en la contabilidad coinciden exactamente con el importe que manifiestan las entidades financieras, por lo que no hay ninguna diferencia y no tenemos que aclarar nada. Salvo que la persona que quiera otro tipo de aclaración.

Con respecto al Plan Contable, hay que tener en cuenta varios factores, si es verdad que hay una adaptación al plan sectorial de las federaciones, pero hay que tener en cuenta también que la federación es una entidad de interés público se tiene que acoger al plan general de PYME, si es cierto que en ese plan hay que incorporarle tanto el inventario como todas las circunstancias que aparecen en el Plan de Federaciones. Como bien hemos puesto en la carta de manifestaciones que os hemos entregado con toda esa información necesaria adaptada al Plan de Federaciones."

Sr. José Manuel Cruz Sainz una vez finalizado su intervención se pone a disposición para cualquier otra pregunta por parte de los Asambleístas.

Solicita la palabra el Asambleísta Sr. José María Méndez Jerez, se le concede el uso de la palabra. La Pregunta del Sr. Méndez: En el escrito que nos ha llegado a los Asambleístas he creído entender que ustedes

Contesta el Sr. José Manuel Cruz Sainz.

Efectivamente no es una auditoría de cuentas es un informe de procedimiento acordados como ya he manifestado, este tipo de informe se suele hacer muchas veces y en muchas ocasiones antes de realizar la primera Auditoría de cualquier ejercicio que se va auditar para ver la situación a la que se encuentra la entidad, pero es un informe de procedimientos acordados no es una Auditoría de cuentas como tal.



patrocinador institucional





manifiestan que no es auditoría ¿qué es lo que se ha presentado?.



www.fexh.es











El Asambleístas D. José María Méndez Jerez realiza una segunda cuestión.

Quiero recordar que hay un texto de su empresa en su informe que viene a decir más o menos, que no se responsabiliza de la veracidad de los datos o algo así. Que me quedó un poco confuso, si hace un estudio de las cuentas y luego no se responsabilizan al 100 x 100. ¿Qué sentido tiene realizarla?

Responde el Sr. José Manuel Cruz Sainz

La empresa no nos responsabilizamos de la no veracidad de los datos que nos puedan no dar. De lo que hemos visto evidentemente somos responsables, y de lo que estamos afirmando lo somos evidentemente, lo que no hemos visto no nos podemos hacer responsable de lo que no he visto, porque es un informe de procedimiento acordado. Cualquier auditoría lo que se hace no se estudian 100 x 100 todos los números de los que están por que eso sería imposible, una auditoría no se encargan del 100 x 100 de los números. Pero ninguna auditoría de cuentas de la Federación ni de ninguna empresa, lo que se hace se aplican unas normas y unos procedimientos que a ti te dan suficientes para determinar que las cuentas están bien. Pero que no nos hagamos cargo de lo que hemos dicho, lo que hemos dicho está escrito y eso es así.

Sin más preguntas al Sr. José Manuel Cruz Sainz, este se pone a disposición de cualquier asambleísta para cualquier aclaración que le soliciten.

El Sr. Secretario General se despide del Sr. Cruz agradeciendo la espera y la disposición en conectarse para aclarar dudas a los miembros de la Asamblea de la Federación.

Solicita la palabra el Asambleísta D. Víctor Morera Mainar. Se le da el uso de la palabra.

Quiere que se haga constar en acta, la Felicitación al presidente por la iniciativa de solicitar el informe a la auditoría y la satisfacción para todos, que una empresa externas después de realizar el estudio de las cuentas y presentado su informe, dice que todo está correcto en las cuentas de la Federación.

Al finalizar la intervención del Sr. Morera, solicita la palabra el Sr. Alberto Montes Flores. Se le da el uso de la palabra.

El Sr. Alberto Montes Flores guiere hacer constar que ha recibido un email de un Asambleísta a su email particular y quiere aclarar que él no ha dado autorización, por lo que solicita a los Asambleístas de que no le envíen email a su correo particular sin su autorización. También quiere decir que una vez leído el email le parece que tiene un carácter coercitivo hacia los asambleístas en la libertad que tiene cada uno de ejercer su voto. Sigue su intervención aclarando que, en su opinión, los Asambleístas al no elaborar la documentación económica, no tienen ninguna responsabilidad. Por último, dice que la situación que se está provocando en las distintas asambleas le da pena, sobre todo por las personas que gestionan la Federación que lo están haciendo desde hace muchos años.





patrocinador institucional

















El Sr. Alberto Montes Flores finaliza su intervención, toma la palabra el Secretario para hacer la siguiente matización, y que se hace constar en el acta para evitar confusión sobre el régimen legal de las Federaciones Deportivas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

"Lo único que quiero apuntar a lo que solicita el Sr. Diego Gómez, enumera exactamente una Orden Ministerial hacia las Federaciones Deportivas. Yo creo que todos los que estamos aquí sabemos que las competencias en Deporte las tienen las Comunidades Autónomas. Estamos hablando que usted se refiere a una orden Ministerial que afectan a las Federaciones Deportivas Españolas, si se lee un poquito más abajo, concretamente en el 4º párrafo de la Orden Ministerial dice: "No obstante, y dado el carácter no mercantil de las Federaciones deportivas, la obligatoriedad para la aplicación de las correspondientes normas de adaptación a las Federaciones deportivas españolas viene impuesta por el artículo 29 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas; para el resto de las Federaciones de ámbito territorial o autonómico, la obligatoriedad vendrá impuesta por otra disposición que, en su caso, apruebe la Autoridad competente ". Es decir que la Federación Extremeña de Baloncesto se tiene que regir por la LEY 2/1995, de 6 de abril, DEL DEPORTE DE EXTREMADURA. El decreto que regula las Federación Deportivas de Extremadura dice que tiene la obligación de tener unos presupuestos y control del gasto y de los ingresos, nada más. Ahora bien dicho esto, tras la recomendación de la empresa auditora estudiaremos con nuestros asesores fiscales si tenemos que ampliar o disminuir este informe que tenemos o irnos a PYME, que es lo que estaba recomendando el auditor. El compromiso es revisar las recomendaciones con nuestros asesores y de aplicarse se realizarían en el año 2023."

Finalizada la intervención del Secretario General toma la palabra el Presidente para realizar la Propuesta de votación.

PROPUESTA DE PRESIDENTE: Rechazar la enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo y Mantener el texto íntegro presentado en la Memoria Económica 2022 modificada el 15 de septiembre de 2023 para su posterior votación.

Votos a favor: 27 Votos en contra: 1 Abstenciones: 0 Votos emitidos: 28

El Asambleísta D. Diego María Gómez López Zuazo pide la palabra para presentar Voto Particular y tras su finalización entrega escrito que se adjunta al acta como **DOCUMENTO** 7

ACUERDO: Se aprueba por mayoría rechazar la enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo y Mantener el texto íntegro presentado en la Memoria Económica 2022 modificada el 15 de septiembre de 2023 para su posterior votación.





patrocinador institucional















Una vez finalizada la tramitación de la enmienda se pasa a la votación correspondiente aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio 2022.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio 2022

Votos a favor: 27 Votos en contra: 1 Abstenciones: 0 Votos emitidos: 28

El Asambleísta D. Diego María Gómez López Zuazo solicita que conste en acta que su voto ha sido en contra y emite voto particular que es el mismo que el que ha presentado anteriormente..

ACUERDO: Se aprueba por mayoría aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio 2022.

Finalizado el 6.1 se sigue en el mismo punto del orden del día pero pasando al apartado 6.2 Aprobar los presupuestos de gastos e ingresos del ejercicio 2023.

El Secretario General informa que en este apartado del punto del orden del día se ha presentado una enmienda por parte de D. Diego María Gómez López Zuazo.

ENMIENDA al punto 6.2 del orden del día.

SOLICITA:

- 1º. No aprobar el proyecto de presupuesto de la FExB del año 2023 elaborado por la Junta Directiva por vulnerar el artículo 45.3 de los Estatutos FEXB al no incluir como ingresos el superávit del año 2022 de 77.281'21 €.
- 2º.- Devolver el proyecto de Presupuesto para el año 2023, a la Junta Directiva de la Fexb., para que formule uno nuevo (incluyendo el superávit)
- El Sr. Secretario comunica que la Junta Directiva rechazó la presente enmienda y dio traslado a los miembros de la Asamblea General para su debate y su votación final.

Se ofrece a D. Diego María Gómez López Zuazo la defensa de la enmienda por un tiempo limitado de 3:00 minutos.

Toma la palabra el Sr. Diego María Gómez López Zuazo, rogando que se transcriba su intervención, entregando al finalizar la misma escrito y que se adjunta al acta como DOCUMENTO 8





patrocinador institucional

















Toma la palabra el Sr. Secretario General para dar respuesta a la Defensa de la enmienda.

"Antes tengo que aclarar a todos los Asambleístas que todo superávit del año anterior, se hace el apunte contable en la cuenta de Reservas Voluntarias el 30 de junio del año siguiente quiero que quede bien recalcado. Por lo tanto, el superávit es un ingreso que se realiza en el ejercicio siguiente.

Otra cuestión es, que el Presupuesto de Ingresos para el año 2023 que formulé a la Junta Directiva y que esta aprobó para presentarla a la Asamblea, no aparece el total del superávit del año 22 y solo he puesto la cantidad de 9.000 € de unos gastos que se prevén como extraordinarios, ya que anteriormente nunca los hemos tenido, como son gastos de defensa de abogados ante un juicio pendiente de celebrarse y la solicitud por parte de la Federación Extremeña de Baloncesto de un informe de auditoría que hemos realizado desde la Federación.

Sres y Sras Asambleistas, Queremos presentar unos presupuestos que nos permitan seguir apostando por el cierre económico con tesorería y es por ello, que entendemos que los superávits no se deben utilizar. Necesitamos tener tesorería para afrontar los gastos que nos llegan mes a mes. Gracias a tener dinero en tesorería se abonan las colaboraciones a todos los técnicos de los programas de tecnificación, a los árbitros y oficiales de mesa sus partidos y sus desplazamientos al final de cada mes. Gracias a tener tesorería, podemos pagar a todos nuestros proveedores en el momento que recibimos la factura y gracias por tener tesorería podemos decir que a fecha de hoy no hemos recibido la subvención de la Junta de Extremadura y solo tenemos pendiente de abonar dos facturas a la empresa de transporte AULA y que realizaremos el pago en el mismo momento que nos llegue el dinero de la Subvención. Por lo tanto ser comedidos en el presupuesto de ingresos y gastos nos permitirá tener una salud financiera estable, en la Federación garantizando al menos, finalizar la temporada correspondiente al cierre del ejercicio".

Se ofrece a D. Diego María Gómez López Zuazo un segundo turno, no haciendo uso del mismo, por lo que el Presidente, toma la palabra para realizar la propuesta de votación.

<u>PROPUESTA DE PRESIDENTE</u>: Rechazar la enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo y Mantener el texto íntegro presentado de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2023 y para su posterior votación.

Votos a favor: 27 Votos en contra: 1 Abstenciones: 0 Votos emitidos: 28

El Asambleísta D. Diego María Gómez López Zuazo solicita que conste en acta que su voto es en contra.

ACUERDO: Rechazar la enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo y Mantener el texto íntegro presentado de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2023 y para su posterior votación.











patrocinadores









Una vez finalizada la enmienda presentada, toma la palabra el Sr. Presidente para realizar la propuesta de votación para los presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2023.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2023.

Votos a favor: 27 Votos en contra: 1 Abstenciones: 0 Votos emitidos: 28

Solicita la palabra el Sr. Diego María Gómez López Zuazo para presentar Voto Particular y tras su intervención, presenta escrito que se añade en el Acta como DOCUMENTO 9

ACUERDO: Aprobar por mayoría los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2023.

Una vez finalizado el punto 6 se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 7.- Aprobación memoria de actividades de la temporada 2022/2023.

En relación a este punto del orden del día se ha publicado la memoria de actividades de la temporada 2022/2023 en el portal web destinado a esta sesión.

Toma la palabra el Sr. Presidente para realizar la propuesta de votación

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar la memoria de actividades de la temporada 2022/2023.

Votos a favor: 26 Votos en contra: 1 Abstenciones: 0 Votos emitidos: 27

Solicita D. Diego María Gómez López Zuazo que conste en acta, que su voto es en contra.

ACUERDO: Se aprueba por mayoría la memoria de actividades de la temporada 2022/2023.

Una vez finalizado el punto 7 se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 8.- Fijar las cuotas de participación (afiliación), así como el importe de las licencias anuales temporada 2023/2024.





patrocinador institucional

















El Secretario General informa que en relación a este punto del orden del día, se ha publicado las cuotas de participación y licencias de la temporada 2023/2024 en el portal web destinado a esta sesión. Teniendo en consideración que son las mismas cantidades de la temporada anterior.

En este punto del orden del día se han recibido una enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo que será tratada con anterioridad a la votación.

La enmienda presentada

SOLICITA: Modificar el texto de las cuotas de participación y tarifas de licencias de la temporada 2023-2024, añadiendo a continuación los siguientes párrafos.

"Las tarifas arbitrales serán las recogidas en las Bases de Competición de cada categoría aprobadas por Asamblea General.

Para las competiciones de promoción organizadas por la FExB, las tarifas arbitrales serán las mismas que las de los partidos oficiales.

Las tarifas arbitrales de partidos amistosos entre equipos participantes en las competiciones FEB, será el 50 % de las tarifas de los partidos oficiales."

Una vez leído la enmienda. Se informa a los asambleístas, que la Junta Directiva rechazó la presente enmienda y dio traslado a los miembros de la Asamblea General para su debate y su votación final.

Se ofrece a D. Diego María Gómez López Zuazo la defensa de la enmienda por un tiempo limitado de 3:00 minutos.

Toma la palabra el Sr. Gómez, rogando se transcriba su intervención y una vez finalizada entrega escrito que se añade al acta con el DOCUMENTO 10.

Responde el Secretario:

"Esta enmienda entendemos que tiene que ser presentada como propuesta de modificación de las respectivas bases de competición donde están establecida los importes de las tarifas arbitrales. En este punto del orden del día lo que se votará son las cuotas de participación así como el importe de las licencias anuales de la temporada 2023/2024."

Se ofrece segundo turno al Sr. Diego María Gómez López Zuazo sin que haga uso.

Toma la palabra al Sr. Presidente para realizar la propuesta de votación





patrocinador institucional















PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Rechazar la enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo de modificar las tarifas arbitrales planteadas, al no corresponder a este punto del orden del día.

Votos a favor: 27 Votos en contra: 1 Abstenciones: 0 Votos emitidos: 28

Solicita D. Diego María Gómez López Zuazo que conste en acta que su voto es en contra.

ACUERDO: Se aprueba por mayoría rechazar la enmienda presentada por D. Diego María Gómez López Zuazo de modificar las tarifas arbitrales planteadas, al no corresponder a este punto del orden del día.

Una vez finalizada la votación de la enmienda, toma la palabra el Sr. Presidente para votar el punto del orden del día 8.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE: Aprobar las Cuotas de participación (afiliación), así como el importe de las licencias anuales para la temporada 2023/2024.

Votos a favor: 27 Votos en contra: 1 Abstenciones: 0 Votos emitidos: 28

Solicita D. Diego María Gómez López Zuazo que conste en acta que su voto es en contra.

ACUERDO: Se aprueba por mayoría aprobar las Cuotas de participación (afiliación), así como el importe de las licencias anuales para la temporada 2023/2024.

Una vez finalizado el punto anterior, se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 9.- Nombrar o ratificar a los jueces de Competición y Apelación.

En relación a este punto del orden del día se ha publicado los nombres de los Jueces de Competición y Apelación de la temporada 2023/2024 en el portal web destinado a esta sesión.

Toma la palabra el Sr. Presidente para realizar la propuesta de votación.

PROPUESTA DE PRESIDENTE: Se propone la RATIFICACIÓN de D. Alberto Hernández Martínez como Juez Único del Comité de Competición y de D. Sergio Antonio Sánchez Fernández como Juez Único del Comité de Apelación.





patrocinador institucional







patrocinadores











Votos a favor: 26

Votos en contra: 2

Abstenciones: 0

Votos emitidos: 28

Solicita D. Diego María Gómez López Zuazo que conste en acta que su voto es en contra.

ACUERDO: Se Aprueba por mayoría la ratificación de D. Alberto Hernández Martínez como Juez Único del Comité de Competición y de D. Sergio Antonio Sánchez Fernández como Juez Único del Comité de Apelación.

Una vez finalizado este punto del orden del día se pasa al siguiente.

Punto 10.- Ruegos y preguntas sobre los puntos del orden del día.

El Presidente llegado este momento pregunta a los presentes si alguien quiere hacer uso de la palabra.

Solicita y toma la palabra D. Alberto Montes Flores.

El Sr. Montes solicita que se traslade a la Dirección General de Jóvenes y Deportes dos cuestiones, de que se tiene que acometer la nueva Ley del Deporte en Extremadura una vez que se ha modificado la de nivel nacional, solicitando que hay que proponer la Creación de la Comisión Delegada para las Federaciones. Pregunta ¿porque se traslada a la Asamblea, las Enmiendas rechazadas por la Junta Directiva?. Por último hace alusión a que el año que viene se realizarán las elecciones y es lícito que se presente la gente y será donde el Baloncesto dictamine si hay que cambiar de gestores ya que le da rabia de la situación actual.

Solicita y toma la palabra el Sr. Diego María Gómez López Zuazo.

Comenta que hay asambleístas que no sepan las enmiendas que hay que votar cuando se presenta, pero si sepan si tienen responsabilidad de los asambleístas. Ruega a fin de emprender acciones legales oportunas se le remitan certificación de los acuerdos adoptados anteriormente con su voto en contra a la mayor brevedad.

Solicita y toma la palabra D. julio Carrón Solita información respecto al programa Programa PROADE.

Le contesta el Secretario que no ha salido la convocatoria por parte de la Junta de Extremadura, Se cree en el pero está la limitación de no elegir el Centro por parte de la FExB donde le interese. La Intención de la FExB es organizar un programa PROADE particular a través de los Clubes para llegar a los centros que nos interesen.





patrocinador institucional







patrocinadores









Solicita y toma la palabra D. Pedro J. Muriel Tato. Donde felicita a todos los trabajadores de la FExB por la posiblemente la mejor temporada de la historia de la federación y que quiere hacer mención especial a todo el trabajo que hay detrás a la hora de organizar.

Una vez finalizado la intervención del Sr. Muriel, el presidente toma la palabra para ofrecer la posibilidad de intervenir en la Asamblea, no teniendo petición alguna.

Sin más asuntos que tratar, el presidente da por concluida la Asamblea General Extraordinaria siendo las 21: 22 horas del corriente.

Secretario General FExB José Jorge Santos Pulido Federación Extremeña de Baloncesto

V. B. Presidente FExB Martín Fariñas Romero



JUNTA DE EXTREMADURA







patrocinadores











INTERVENCION: ENMIENDA al Punto 2:

Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria 2022

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO

Gracias, Sr. Presidente.

Ruego se transcriba íntegramente esta intervención al acta, para lo cual le haré entrega de la misma por escrito una vez que finalice y me firme la copia.

Siendo suficiente con lo expuesto en la enmienda, que conocen todos los asambleístas, me limito a reiterar lo expuesto en la misma dándolo por reproducido en los mismos términos que les transcribo en el escrito para que conste en acta.

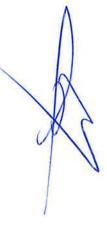
El 20 de marzo de 2023, a los asambleístas le fue remitido por correo electrónico el borrador de acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la FExB de 20 de diciembre de 2022.

En el plazo establecido en la normativa solicité al Sr. Presidente distintas rectificaciones al borrador de acta, sin que se haya recibido respuesta hasta la fecha.

Especialmente, siendo necesaria la audición de la grabación, se le pidió:

Que, siendo necesario que se revise por el Secretario con sus notas y la grabación de la sesión, se concrete y consigne en el borrador de acta lo siguiente:

- 1º.- En la página 1, después de la lectura del orden del día, se señala que asistieron a la sesión extraordinaria 25 asambleístas y seguidamente se consigna el nombre de 23 asistentes, incluyendo dos de los que se incorporaron iniciada la sesión, así como que en las votaciones, salvo la primera, se contabilizan 26 votos totales incluyendo al Presidente, es evidente que falta por consignar el nombre de dos asambleístas que asistieron y no constan sus nombres.
- 2º.- En la página 8 (punto 2), antes de la votación, ha de identificarse al Asambleísta que se incorporó a la sesión tras la primera



votación y que emitió su voto en la segunda votación, debiéndose señalar al igual que con los otros dos asambleístas que se incorporaron iniciada la sesión.

3º- En la misma página 8, después de la votación se produjeron observaciones y reclamaciones sobre el recuento de la votación. Intervinieron varios Asambleístas, entre ellos yo, poniendo de manifiesto que se había emitido un voto más que en la votación anterior que, si no recuerdo mal, se aclaró que se debió a la incorporación de otro Asambleísta antes de la votación, pasando el Presidente a la siguiente propuesta. Evidentemente, sólo el secretario, que grabó la sesión para esto, puede identificar a los asambleístas que intervinieron y que ha de constar en acta.

4º.- En el punto 4, página 13, ha de constar que, además de la mía, intervinieron otros cuatro asambleístas, antes, durante y al final de la exposición del Presidente, preguntándole si podía explicar el asunto, las implicaciones y afección a las competencias de la FEXB que suponía la adhesión a la asociación y finalmente sobre si se informaría de las actividades que desarrollara, contestando a todas el Presidente.

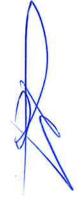
Entre otros, expresamente le pedí, con total certeza de lo manifestado y de lo que no, en el punto 2, 2ª propuesta del presidente, por no haberse producido, que suprimiera los siguientes dos párrafos:

"El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Diego María Gómez López Zuazo por un tiempo no superior a 3 minutos para que pueda defender su enmienda.

El Sr. Gómez López Zuazo no se acoge a ella considerando que no son tres enmiendas si no una sola.".

Asimismo, le pedí, por omisión cuando sí se produjo, que en el punto 4 se añadiera lo siguiente:

"El Sr. Gómez López-Zuazo interviene por una cuestión de orden: De conformidad con el artículo 20.3 de los Estatutos FEXB, ruego que se dé por aprobada la propuesta de acuerdo que ha de constar en la ponencia, por no haberse presentado enmiendas a la misma, sin necesidad de someterse a votación y sin perjuicio de que



se someta a debate si lo considerara oportuno la presidencia o la mayoría absoluta de los presentes con derecho a voto.

El Sr. Presidente resuelve que se va a someter a votación su propuesta. El Sr. Gómez López-Zuazo pide que conste en acta su protesta por no cumplirse con lo establecido en el artículo 20.3 de los Estatutos FEXB. El Sr. Presidente le manifiesta que no va constar en acta porque no está en el uso de la palabra."

De mayor relevancia fue la petición de que se suprimiera, en el punto 2, el párrafo que da por aprobada el acta de la sesión anterior por el artículo 22.4 de los estatutos FEXB, no sólo por lo que se le expuso, sino porque se adoptaron los acuerdos propuestos por la presidencia acordados por mayoría absoluta que son diferentes de la aprobación del acta, no se proclamó por el Presidente y es contrario al artículo 41.C de los Estatutos FEXB. Tan evidente es que no se adoptó ningún acuerdo de aprobación del acta, que, además de lo reflejado en el propio acta, el orden del día de esta sesión comparado con el de la sesión extraordinaria, así como las diferentes actuaciones en aquella y la presente ocasión, por no remontarnos a otras anteriores que lo evidencian más, así lo ponen de manifiesto.

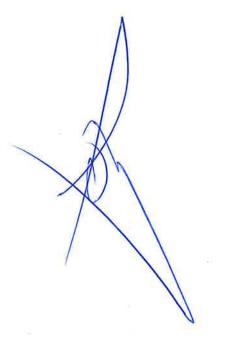
Días después de convocarse la sesión ordinaria, el 11 de septiembre, se pública en la dirección web fexb.es/asamblea2023 el borrador de acta que se somete a aprobación y posteriormente se modifica el documento añadiendo en el encabezado:

Nota: Acta definitiva después de rectificada incluyendo apreciaciones recibidas por parte de Asambleístas, al acta enviada con fecha 20 de marzo de 2023

Revisada la nueva redacción del borrador de acta, se constata que en la misma no se realizan ninguna de estas rectificaciones, lo que vulnera el artículo 22.3 de los Estatutos FEXB, por cuanto no recoge los nombres de los 25 asambleístas asistentes, no especifica el nombre de algunas personas que intervinieron, consigna intervenciones que no se produjeron y tampoco recoge la cuestión de orden planteada en el punto 4 y la resolución del presidente o el incidente en la votación de la segunda propuesta del presidente del punto 2, mientras se inventa un acuerdo de aprobación del acta anterior.

La Junta Directiva podrá -o habrá podido- constatar que todo lo manifestado es cierto, cuando escuchen la grabación a propósito de esta enmienda o rectificaciones, debiendo valorar si estas omisiones y añadidos vulnera el artículo 22.3 de los Estatutos, teniendo en cuenta las decisiones que adoptó anteriormente sobre las rectificaciones o enmienda que presenté sobre otros borradores de acta".

Gracias, Sr. Presidente.



Punto 2: Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria 2023

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO, Asambleísta de la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto (FExB), de conformidad con el artículo 22.3 de los Estatutos de la FExB, por el presente formulo voto particular al punto 2 del orden del día de la sesión Ordinaria de la Asamblea General de la FExB del 25 de septiembre de 2023.

VOTO PARTICULAR

Voto en contra de la aprobación del acta de la sesión Extraordinaria de la Asamblea General de 20 de diciembre de 2022, por los siguientes motivos:

Por carecer de ponencia el asunto y prescindir del procedimiento establecido en los Estatutos para su aprobación.

Por rechazarse fraudulentamente la enmienda por la Junta Directiva, puesto que de facto fue aceptada admitiendo uno de los motivos señalados al rectificar irregularmente el borrador de acta incluyendo a los dos asambleístas asistentes cuyos nombres no figuraban en los borradores de acta (de 20 de marzo y 11 de septiembre de 2023).

Por vulnerar el artículo 22.3 de los Estatutos FEXB por los siguientes motivos:

- 1.- No recoger los nombres de los 25 asambleístas asistentes, ni recoge el asambleísta que se incorporó a la sesión antes de la segunda votación del punto 2, siendo evidente al incluirse por la Junta Directiva que no es competente para eso, una vez que no entró a conocer y decidir sobre las rectificaciones presentadas al acta.
- 2.- No especificar el nombre de todas las personas que intervinieron.
 - 3.- Recoger intervenciones que no se produjeron.
- 4.- No recoger la cuestión de orden planteada en el punto 4 y la resolución del presidente
- 5.- No recoger el incidente en la votación de la segunda propuesta del presidente del punto 2.
 - 6.- Recoger un acuerdo no adoptado.

En Cáceres, a 25 de septiembre de 2023



INTERVENCION: ENMIENDA nº 1 Punto 5:

Calendario Deportivo de Competiciones Oficiales FExB Temporada 2023/2024

• Bases de Competiciones y Normativas específicas

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO

Gracias, Sr. Presidente.

Ruego se transcriba íntegramente esta intervención al acta, para lo cual le haré entrega de la misma por escrito una vez que finalice y me firme la copia.

Siendo suficiente con lo expuesto en la enmienda, que conocen todos los asambleístas, me limito a reiterar lo expuesto en la misma dándolo por reproducido en los mismos términos que les transcribo en el escrito para que conste en acta.

"En el artículo 20.c del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas, establece que es función de la Asamblea General, como mínimo, "c) Aprobar el plan general de actuación anual, los programas y las actividades deportivas y sus objetivos."

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la FExB, "es competencia <u>exclusiva e indelegable</u> (de) la Asamblea General: a.-Aprobar y montar el Calendario Deportivo".

El artículo 37 del Reglamento General y de Competiciones de la FEXB establece que las "Bases de Competición será previamente aprobadas por la Asamblea General de la FExB" que, entre otros, ha de contener el sistema de competición y el calendario.

En el link que aloja la documentación de los asuntos de la sesión ordinaria, el pasado 11 de septiembre, pendientes de aprobación por la Asamblea General, se publicaron los borradores de las bases de competición de la temporada 2023-2024, careciendo de la oportuna ponencia hasta la fecha.



A la vista de su contenido, se constata que las Bases de Competición de 1ª División Nacional Masculina y Femenina, junior, cadete e infantil Judex Masculina y Femenina tienen un contenido de imposible cumplimiento al establecer un plazo de inscripción que finaliza (alguno finalizado a esta fecha) con anterioridad a la aprobación de las bases y su calendario, con los perjuicios que se pudieran ocasionar a todas las partes interesadas como consecuencia de estas irregularidades.

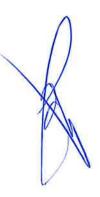
En el caso de la 1ª División Nacional Femenina, es que además la FEXB no es la organizadora de la competición, sino la Federación de Castilla La Mancha, haciendo innecesario la aprobación de Bases de Competición por la FEXB.

En el caso de la 1ª División Nacional Masculina, es que además vulnera lo establecido en los Estatutos pues de facto se delega en la Junta Directiva el sistema de competición, el número de equipos participantes y fechas de cada jornada, cuando es competencia exclusiva e indelegable de la Asamblea General.

Esto es así, al establecerse en el punto 3, sistema de competición, lo siguiente: "La Junta directiva de la FExB tendrá potestad para modificar este sistema de competición para adaptarlo a cualquier otro número de equipos inscritos. En todo caso el nuevo sistema sería informado antes del inicio de la competición.", sin establecer el número máximo de equipos participantes y atribuyéndose a la FEXB (por los precedentes se entiende que no a esta Asamblea) la capacidad de invitar a la participación à los clubes que considere oportuno sin establecer condición o requisito alguno para cursar la invitación a fin de realizar la inscripción.

En consecuencia, a fin de cumplir con la legalidad, es necesario que se retiren de este punto las bases citadas y se elaboren unas nuevas para su posterior elevación a la Asamblea General, una vez corregidos los defectos legales, que sería necesario que fuera por trámite de urgencia, teniendo en cuenta las fechas en las que nos encontramos."

Gracias, Sr. Presidente.



INTERVENCION: ENMIENDA nº 2 Punto 5:

Calendario Deportivo de Competiciones Oficiales FExB Temporada 2023/2024

• Bases de Competiciones y Normativas específicas

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO

Gracias, Sr. Presidente.

Ruego, igualmente, que se transcriba íntegramente al acta esta intervención.

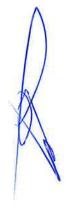
Siendo suficiente con lo expuesto en la enmienda, que conocen todos los asambleístas, me limito a reiterar lo expuesto en la misma dándolo por reproducido en los mismos términos que les transcribo en el escrito para que conste en acta.

"Esta Federación viene haciéndose cargo de los desplazamientos de los clubes de las competiciones oficiales Judex gracias a la Subvención concedida por la Junta de Extremadura para el desarrollo de estas competiciones.

Existen excepciones, como las recogidas en el borrador de las bases de competición Judex.

Cadete e infantil Masculino y Femenino.- En todas las finales Judex (PLATA y ORO) la organización y el pago del transporte correrá a cargo de los equipos participantes. Los desplazamientos inferiores a 20 Kilómetros entre dos poblaciones no se beneficiarán del Transporte JUDEX, siendo los propios equipos quienes se responsabilicen de la organización y del gasto que pueda producir ese desplazamiento.

Minibasket, Alevín Masculino y Femenino.- En Liga Regional, todos los equipos participantes se beneficiarán del transporte JUDEX gestionado por la FExB en todos los encuentros menos en la eliminatoria previa y en la final. En desplazamientos inferiores a 20km (Criterio para determinar esta distancia: google maps) no se facilitará el transporte JUDEX y será a cargo tanto su coste como organización de los equipos.



Asimismo, La FExB, tras autorización de la Dirección General de Deportes, se reserva la potestad de retirar el derecho del transporte Judex (de manera puntual o definitiva) a aquellos equipos que no hagan un correcto uso del mismo, como puedan ser, por ejemplo:

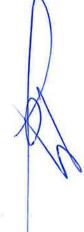
- Comportamiento inadecuado durante el viaje.
- Utilizar el transporte subvencionado en el viaje de ida, pero no en la vuelta con todos sus componentes.
- Solicitar el transporte y no presentarse a utilizar el mismo.
- Utilización del transporte Judex por personas sin licencia de dicho equipo en la presente temporada.
- Informar del no uso del transporte más tarde del jueves a las 18:00 horas de cada semana.

En ocasiones anteriores, presenté enmiendas para que todos los desplazamientos Judex se pagaran por la FEXB, incluyendo finales y fases previas. Se rechazaron, justificándose por el Sr. Secretario con excusas como que con ese dinero se hacen otras cosas o que los autobuses volvían vacíos porque los jugadores regresaban con los familiares que habían acudido a los partidos.

Dinero hay de sobra, además del destinado expresamente a este fin en la resolución de concesión de la Subvención, a 1 de enero de este año había algo menos de 373.000 € en la Cuenta de la FEXB de Caja Rural teniendo que cobrar en este año deudas del año 2022 de mayor importe que el de los pagos pendientes a realizar.

Sigo considerando que el hecho de que los autobuses volvieran vacíos después de las finales, no es excusa suficiente para quitarle el derecho a los clubes pues con ello no se garantiza que los equipos, total o parcialmente, puedan acudir por sus medios a la disputa de esos encuentros y además asumiendo un coste que se subvenciona por la Junta para la competición.

Un ejemplo. Si el equipo minibasket alevín masculino SAN JOSE-INICIA de la temporada pasada no hubiera podido desplazarse por sus medios para disputar la fase previa y final del campeonato de Extremadura (habitualmente familiares o colaboradores que pudieran estar enfermos, trabajando, averías de vehículos u otros compromisos que lo impidieran) o no dispusiera de recursos económicos para costearse algún transporte, no habría podido ser Campeón. Otra



cuestión diferente es el pago del desplazamiento y alojamiento para el Campeonato de España.

Así, les traigo una propuesta de modificación de las bases de competición Judex, a fin de que estos desplazamientos sean pagados por la FEXB a los clubes que lo precisaran realmente por tener dificultades económicas o de "transporte" de familiares y colaboradores de los clubes."

Gracias, Sr. Presidente.



SOLICITA:

Cambiar el texto del punto 5A. 1A GRUPO REGIONAL de las Bases de Competición JUDEX Cadete e Infantil 2023-2024 por el siguiente:

"Existirá un Grupo Regional, de inscripción voluntaría, que no atenderá a criterios de proximidad geográfica, sino a las peticiones de los equipos por formar parte de él. Este grupo contará con las siguientes peculiaridades con respecto al resto de grupos de proximidad de la Primera Fase:

- Necesario realizar inscripción antes del 15 de septiembre a las 14:00 horas, enviando un correo electrónico a Judex@fexb.es expresando inequívocamente el deseo de formar parte del grupo regional.
- Para formar parte de este grupo, la inscripción debe formalizarse en las categorías infantil y cadete del mismo Club y del mismo género, sin excepción.

Existirá la opción de recepción de inscripciones conjuntas de la misma localidad, aunque sean de diferente club. En este último supuesto, al tratarse de entidades deportivas diferentes que presentan una inscripción conjunta, serán estas las que tengan que disputar la fase previa/clasificatoria.

Habrá que ajustar su posición al ranking que le corresponda de todas las inscripciones formalizadas en tiempo y forma, tanto individuales como conjuntas, implicadas en la fase previa/clasificatoria que procedan, quedando por lo tanto en el caso de inscripciones conjuntas sin aplicación lo expuesto en el apartado "Criterios de preferencia para formar parte del Grupo Regional".

 El grupo está limitado a 8 equipos. En caso de haber más de 8 solicitudes, se establecerá un ranking que se elaborará en función del resultado deportivo de la temporada 22-23.

Dicho ranking se obtendrá de la suma de la posición numérica obtenida por los equipos inscritos en la clasificación en dicha temporada (Posición Infantil Temporada 22-23 + Posición Cadete Temporada 22-23). "

SUPLICO A LA JUNTA DIRECTIVA FEXB: Que tenga por presentado este escrito, admita y tenga por formulada la presente ENMIENDA y en el caso que no fuera aceptada la presente, sea trasladada a la Asamblea General de la FExB para que sea sometida a su presentación, defensa y posterior votación.

Sin otro particular,

T Vision

Firmado: Antonio Ramón Jiménez Delgado

52966230J

Punto 5: Aprobación de las Bases de Competición 2023-2024

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO, Asambleísta de la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto (FExB), de conformidad con el artículo 22.3 de los Estatutos de la FExB, por el presente formulo voto particular al punto 5 del orden del día de la sesión Ordinaria de la Asamblea General de la FExB del 25 de septiembre de 2023.

VOTO PARTICULAR

Voto en contra de la aprobación de las Bases de Competición 2023-2024 para eximirme de toda responsabilidad que se pudiera derivar de la aprobación de bases de competiciones de diferentes categorías en fecha posterior a la finalización del plazo de inscripción recogidas en las mismas y del desarrollo de la competición, incluyendo los perjuicios o daños que se pudieran ocasionar a la FEXB, sus asociados o terceros.

En Cáceres, a 25 de septiembre de 2023

INTERVENCION: ENMIENDA Punto 6.1:

Aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio 2022

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO

Gracias, Sr. Presidente.

Ruego se transcriba integramente esta intervención al acta, para lo cual le haré entrega de la misma por escrito una vez que finalice y me firme la copia.

Cuando en 2022 me dirigí al Sr. Presidente en relación a una solicitud de información, en la que le referí la modificación que el Sr. Secretario General había hecho en la memoria económica de 2020 aumentando la tesorería en unos 125.000 €, lo hice pensando en evitar que llegara a suceder lo de estas cuentas y otras cosas.

Entonces, ya se puso de manifiesto que quedaban sin justificar unos 40.000 € y por eso le dije cosas como las que le recuerdo ahora:

"... y al mismo tiempo no despedir al Secretario General, (...) poniendo en evidencia su irresponsabilidad o connivencia con sus actuaciones, además de meter en líos a la Junta Directiva y los Asambleístas que votaron a favor de aprobar, como poco, unas cuentas que el propio Sr. Santos reconoce que estaban mal y por eso a posteriori las rectificó motu proprio, a sabiendas de que no tiene esa competencia, para aclarar que aún estaban preocupantemente peor".

- "... hablamos del Secretario General y graves "anomalías" en la gestión económica derivadas de las cuentas de la FExB, por el momento, de 2020 y las posibles consecuencias para usted de mantenerlo en el cargo".
- "... es consciente de la gravedad de los hechos que se atisban a partir de las cuentas 2020 presentadas y aprobadas y sus informaciones verbales al respecto. Actuaciones y omisiones que le obligan a asumir responsabilidades y tomar las medidas oportunas pues tarde o temprano le salpicará la inacción, más aún cuando se trata de dinero público que afectaría a la Junta de Extremadura como concesionaria de subvenciones".



No se equivoque Sr. Presidente, ya no quiero que cese al secretario general, sino que asuma sus responsabilidades, incluso penales, si fuera el caso. Para empezar, dimitiendo, y espero que le acompañe.

Obviamente, si estas cuentas se aprueban no duden de que las impugnaré ante la justicia, con independencia de otras acciones administrativas o judiciales que procedieran, esencialmente por la falta de justificación de esos más de 42.000 € de la misma forma que impugné las cuentas del 2021 que ya fue admitida a trámite.

Siendo suficiente con lo expuesto en la enmienda, que conocen todos los asambleístas, me limito a reiterar lo expuesto en la misma dándolo por reproducido en los mismos términos que les transcribo en el escrito para que conste en acta.

"La Asamblea General de la FExB, de conformidad con los Estatutos de la FExB y su normativa de aplicación, tiene la competencia exclusiva e indelegable de aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio anterior.

A la Junta Directiva le corresponde presentar la liquidación del ejercicio económico vencido con el balance y cuenta de resultados y su posterior elevación a la Asamblea General para su aprobación.

En el link que aloja la documentación de los asuntos de la sesión ordinaria, en la tarde del pasado 11 de septiembre, se publicó la memoria económica de 2022, siendo modificada y ampliada la documentación con un INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO, A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, de la empresa CAC Auditores, que se remitió por correo electrónico en la tarde del pasado 15 de septiembre.

A la vista de esta documentación y del análisis de su contenido, se constatan múltiples deficiencias, siendo lo más grave que, a fecha de 31 de diciembre de 2022, en la cuenta corriente de la FEXB de Caja Rural de Extremadura (o Tesorería) faltaban 42.668′84 €.

En contra de lo que sostiene el Informe, el modelo "PYME DE CUENTAS ANUALES BALANCE", que dice que prevé el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, no es el que se ha de seguir para realizar la formulación de los estados financieros, sino el modelo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS (BOE 9/2/1994), teniendo en cuenta lo establecido en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Por tanto, las deficiencias de la memoria económica son evidentes como ya se puso de manifiesto en el voto particular que emití a la aprobación de las cuentas anteriores que se reiteran ahora, además, entre otros, de la falta de documentos firmados por los responsables, ya que el único firmado es el "inventario" adjunto y por el Secretario General.

A diferencia de la memoria económica de 2021, poniendo de manifiesto la ilegalidad de su no remisión anteriormente, por recomendación del Informe, a esta memoria económica de 2022 se adjunta una desviación del presupuesto 2022, que podría entenderse como la liquidación, pero que no lo es.

Además, según el Informe, "en la memoria económica se detallan un inventario de la Federación en la que se indican los bienes adquiridos en los últimos ejercicios. Recomendamos que indiquen el importe correspondiente a los bienes adquiridos y los mismos sean registrados como inmovilizado, aplicando las normas de registro y valoración del inmovilizado intangible y material según proceda en cada caso", refiriéndose a material inventariable adquirido en 2023, 2022, 2020 y anteriores al año 2019. Al no hacer caso a la recomendación, se pone de manifiesto que:

1.- No se ha remitido el Balance, siendo insuficiente el resumen que figura en la memoria económica 2022, punto 7 Balance de Situación al 31 de Diciembre de 2022, pese a la recomendación del Informe, además de las referencias al año anterior, al carecer el activo de las cuentas del inmovilizado (Gastos de establecimiento, inmovilizaciones inmateriales, materiales y financieras). Además, también se omiten cuentas del activo circulante, puesto que sólo figuran los deudores por ventas y prestación de servicios y la tesorería.

2.- Que el "inventario" está incompleto pues refleja el material inventariable adquirido y no todo el obrante, faltando, en cualquier caso, material inventariable con sus correspondientes fechas de alta/baja y su valor; por ejemplo, entre otro material inventariable deportivo, faltan los juegos de canastas propiedad de la FEXB.

El Informe señala que no ha podido validar que los importes que se presentan en las partidas del capital y reservas correspondan a la naturaleza de sus cuentas; $118.396,46 \in y 168.853,90 \in respectivamente que hacen un total de <math>287.250,36 \in cuyo$ origen se desconoce, aunque sea lógico suponer que proceden de los superávits de años anteriores según las informaciones de la secretaria general sobre la no inclusión del superávits en el presupuesto del año siguiente, que sumados no alcanzarían, en mucho, esta cantidad.

Yendo al asunto principal por su gravedad, se reitera que, a fecha de 31 de diciembre de 2022, en la Cuenta de la FEXB en Caja Rural de Extremadura FALTABAN o había 42.668'84 € de menos de los 415.635'27 € que tendría que haber.

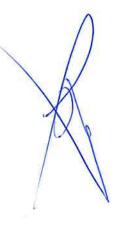
Según el Informe, tal y como consta en la memoria económica de 2021 y la de 2022, se ha verificado que el saldo de Tesorería o cuenta corriente de la FEXB a fecha de 31 de diciembre de 2022 era de $372.966,43 \in y$ que, un año antes, a fecha de 31 de diciembre de 2021 era de $338.354,06 \in$, mientras que el superávit del año 2022 fue de $77.281,21 \in$.

Pues bien, en una simple cuenta, si a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta había 338.354,06 € y un año después se había obtenido un superávit de 77.281,21 €, los sumamos y nos da la cantidad que debiera haber a 31 de diciembre de 2022, es decir, 415.635′27 €. Resultando que a 31 de diciembre de 2022 en la cuenta había 372.966,43 €, si se resta a lo que tendría que haber, 415.635′27 €, nos da que hay 42.668′84 € de menos en la cuenta corriente de la FEXB.

Se lo explico de otra forma y en números redondos, si a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta había 338.000 \in y un año más tarde había 373.000 \in , al hacer la resta nos da el superávit del año, es decir, 35.000 \in . Resultando que el superávit que arrojan las cuentas de la memoria económica 2022 es de 77.000 \in y le restamos los 35.000 \in anteriores, nos da que hay 42.000 \in de menos en la cuenta corriente de la FEXB.

En consecuencia, es necesario devolver a la Junta Directiva la memoria económica de la FExB del ejercicio 2022 y, tras las comprobaciones y correcciones necesarias conforme a la norma, se formulen de nuevo aclarando los motivos de la falta de esos más de $42.000 \in y$ presente unas nuevas cuentas incluyendo la totalidad de la información y documentación necesaria."

Gracias, Sr. Presidente.





Punto 6.1: Aprobación de las cuentas y liquidación del ejercicio 2023

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO, Asambleísta de la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto (FExB), de conformidad con el artículo 22.3 de los Estatutos de la FExB, por el presente formulo voto particular al punto 6.1 del orden del día de la sesión Ordinaria de la Asamblea General de la FExB del 25 de septiembre de 2023.

VOTO PARTICULAR

Voto en contra de la aprobación de las cuentas y liquidación del ejercicio 2022 por los siguientes motivos:

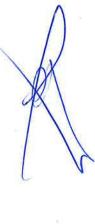
Por la falta de justificación de 42.668′84 € de menos en la Tesorería o Cuenta Corriente de la FEXB en Caja Rural de Extremadura de los 415.635′27 € que tendría que haber habido a fecha de 31 de diciembre de 2022, en lugar de los 372.966,43 € que había, teniendo en cuenta los 77.281,21 € del superávit 2022, según la memoria económica 2022 y el informe de revisión limitada solicitado ad hoc por la presidencia a empresa externa.

Por carecer de ponencia el asunto y prescindir del procedimiento establecido en los Estatutos para su aprobación.

Por vulnerarse el derecho a la información, al negarse toda información sobre el acceso a los apuntes contables que justifican las trapsacciones de las cuentas 2022.

Por no ajustarse su elaboración a lo establecido por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS. Entre otros, por su relevancia, porque la Memoria Económica 2022 no está firmada por sus responsables o por faltar documentos que deben componer las cuentas anuales de la FEXB 2022 o ser insuficiente la información facilitada con la memoria económica.

Por la falta de la liquidación del presupuesto FEXB 2022, de conformidad con el artículo 28.g de los Estatutos FEXB, puesto que la desviación del presupuesto 2022 adjunta a la memoria económica 2022 con sus correspondientes notas pone de manifiesto la realización de modificaciones presupuestarias que no fueron aprobadas por la Asamblea General de la FEXB, ni se da cuenta de la forma, fecha y órgano responsable de la aprobación de estas modificaciones presupuestarias. Además, por desconocerse quién, cuándo y cómo se

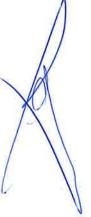


acordó modificar la memoria económica 2022 para incluir esa desviación del presupuesto, parecer ser que el 15 de septiembre, una semana después de convocada la sesión y cuatro días después de facilitarse a los asambleístas sin ésta.

Por la falta del Balance 2022, de conformidad con el artículo 28.g de los Estatutos FEXB, puesto que el resumen que figura en la memoria económica 2022 no se corresponde con el modelo establecido y en el activo no contempla o computa el inmovilizado, tanto material como inmaterial, que, sin duda, existe como evidencia el "inventario" adjunto a la memoria, poniendo de manifiesto que las cuentas están mal y que no reflejan una imagen fiel del patrimonio.

Por la falta de la relación de bienes inventariables que ha de adjuntase a la memoria económica, de conformidad con el artículo 43.1 de los Estatutos FEXB, al recoger un "inventario" con bienes inventariables adquiridos en los años 2023, 2022, 2020 y anteriores al año 2019, careciendo de fecha de alta y su valor, así como de otros bienes inventariables no recogidos cuya existencia y uso consta.

En Cáceres, a 25 de septiembre de 2023



INTERVENCION: ENMIENDA Punto 6.2:

Aprobar el presupuestos gastos e ingresos del ejercicio 2023

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO

Gracias, Sr. Presidente.

Ruego, igualmente, que se transcriba íntegramente esta intervención al acta.

Siendo suficiente con lo expuesto en el informe de revisión limitada y en la enmienda, que conocen todos los asambleístas, me limito a reiterar lo expuesto en la misma dándolo por reproducido en los mismos términos que les transcribo en el escrito para que conste en acta.

"La Asamblea General de la FExB, de conformidad con los Estatutos de la FExB y su normativa de aplicación, tiene la competencia exclusiva e indelegable de aprobar y modificar el presupuesto del ejercicio corriente.

A la Junta Directiva le corresponde tramitar y formular el proyecto de presupuesto y su posterior elevación a la Asamblea General para su aprobación, con sujeción a los principios de calidad y transparencia.

Días después de convocada la Asamblea General, se facilitó el proyecto de presupuesto del año 2023, presuntamente formulado por la Junta Directiva, que está compuesto por el de gastos y el de ingresos. Se hizo en formato digital mediante la dirección web que se habilita para el acceso de los asambleístas en el que no consta la correspondiente ponencia.

En el documento de los ingresos se constata que se recoge un ingreso proveniente del superávit del año 2022, "IMPORTE DE RESULTADOS BENEFICIOS DEL AÑO 2022" de 9.000'00 €, mientras que el superávit del año 2022, según las cuentas presentadas, asciende a 77.281'21 €.

La norma es clara. El artículo 45.3 de los Estatutos FEXB, en los mismos términos que el Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas (art. 37.2), establece que el proyecto de presupuesto se tramita y formula "destinando necesariamente todos los ingresos al cumplimiento de los objetivos deportivos, sin poder realizar repartos de superávit a los afiliados, ya que éstos constituirán un ingreso para el ejercicio siguiente."

En consecuencia, a fin de cumplir con la legalidad, es necesario devolver el presupuesto a la Junta Directiva para que elabore un nuevo presupuesto del ejercicio 2023 que incluya el superávit del año 2022 de 77.281′21 €, para su posterior elevación a la Asamblea General.".

Gracias, Sr. Presidente.

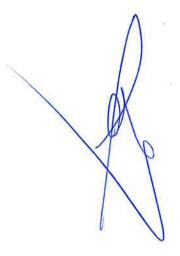
Punto 6.2: Aprobación del presupuesto gastos e ingresos del ejercicio 2023

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO, Asambleísta de la Asamblea General de la Federación Extremeña de Baloncesto (FExB), de conformidad con el artículo 22.3 de los Estatutos de la FExB, por el presente formulo voto particular al punto 6.2 del orden del día de la sesión Ordinaria de la Asamblea General de la FExB del 25 de septiembre de 2023.

VOTO PARTICULAR

Voto en contra de la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2023 por vulnerar el artículo 45.3 de los Estatutos FEXB, como se señala en la enmienda y el informe de revisión limitada referido anteriormente, al no incluir como ingresos el superávit del ejercicio 2022 de 77.281′21 €.

Cáceres, a 25 de septiembre de 2023



INTERVENCION: ENMIENDA Punto 8:

Fijar las cuotas de participación (afiliación), así como el importe de las licencias anuales para la temporada 2023/2024

D. DIEGO MARÍA GÓMEZ LÓPEZ-ZUAZO

Gracias, Sr. Presidente.

Ruego, igual que anteriormente, que se transcriba íntegramente al acta esta intervención.

Siendo suficiente con lo expuesto en la enmienda, que conocen todos los asambleístas, me limito a reiterar lo expuesto en la misma dándolo por reproducido en los mismos términos que les transcribo en el escrito para que conste en acta.

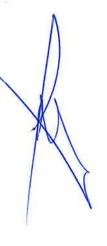
"En artículo 20.g del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas, establece que es función de la Asamblea General, como mínimo, "g) Fijar la cuantía de las cuotas de afiliación, así como el coste de las licencias anuales."

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la FExB, "es competencia <u>exclusiva e indelegable</u> (de) la Asamblea General: (...) Fijar las cuotas de afiliación, así como el importe de las licencias anuales".

La Asamblea General, excepto para la temporada pasada, ha venido aprobando las tarifas arbitrales en el punto Fijar las cuotas de participación (afiliación), así como el importe de las licencias anuales temporada 2023/2024, por ser su competencia como cuotas de afiliación que son.

El documento facilitado para su aprobación no recoge las tarifas arbitrales de la Temporada 2023-2024. En esta ocasión, aunque se aprobaran buena parte de las tarifas arbitrales de la temporada con la aprobación de las bases de competición, no se presentan en este punto para su aprobación, quedando por ello otras tarifas por aprobar, como las de competiciones de promoción que organiza la FEXB sin la aprobación de la Asamblea General o de competiciones FEXB de partidos oficiales y amistosos que les propongo aprobar.".

Gracias, Sr. Presidente.





Tel 927 21 21 71

fexb@fexb.es

ANEXO I

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2023

Federación Extremeña de Baloncesto

Punto 4.- Informe del Presidente.

El Presidente justifica el retraso de la celebración de la Asamblea General FExB en sesión Ordinaria 2023, motivada por el retraso de recibir la Subvención de la Junta de Extremadura y hasta que no tuviéramos la seguridad de la cantidad a recibir no se podía hacer la Asamblea. También añade que la empresa Auditora se ha retrasado un poco en la presentación del informe y entra estas dos cosas lo prudente era realizar la Asamblea en el día de hoy.

El Presidente comenta que ha sido un año fantástico para el baloncesto de nuestra región. Crecimiento en las licencias hasta 6.684, la Selección Española de Baloncesto Absoluta Masculina ha estado por primera vez en Extremadura en Competición Oficial, tratamos de que la gente del Baloncesto de Extremadura pudiera estar presente en el encuentro a través de una venta anticipada. Sigue comentando gracias a la buena aceptación, la Federación Española de Baloncesto ven como garantía de éxito de espectadores para organizar grandes eventos en Extremadura. También explicó que gracias a que el partido fuera oficial correspondiente a la ventana FIBA, en el Pabellón Multiusos ha tenido mejoras como con un Video Marcador, con un nuevo parquet y nuevas Canastas. En Badajoz también se organizó un campeonato de España Infantil que en su Final asistieron unas 3.500 personas, otro éxito de asistencia de público. Hay que estar satisfecho por lo que conseguimos traer a Extremadura pero también lo tenemos que estar por la respuesta de los aficionados. El Presidente informa que las Instalaciones en Badajoz para estos Campeonatos con nefastos y esta queja se lo ha hecho llegar al Ayuntamiento de Badajoz y esta ha confirmado que van a destinar partidas importantes para mejorar los pabellones.

En relación a los equipos extremeños que participaron en Competición Nacional. El Cáceres de LEB ORO terminó en 15 Clasificado, en Liga Challenge el equipo del Al-Qázeres consiguió clasificarse para los Play Off jugando los Cuartos de Final. En LF 2 El Miralvalle se clasificó para jugar la Fase de Ascenso a LF Challenge. El Liga EBA buen papel de los equipos Extremeños, Sagrado Corazón tercer Clasificado, CBA 4º Clasificado, Torta del Casar 8º Clasificado y AD Moraleja 10º Clasificado pero destacando el Presidente que es un gran éxito, siendo un pueblo tan pequeño que consiga hacer un equipo de liga EBA, además mantenerse y consiga a que la gente llene el Pabellón.





patrocinador institucional















En Competiciones de Primera División Nacional Masculina y Femenina, destaca en la masculina el mayor número de equipos inscritos de los últimos años, y con la novedad de que esta temporada pasada los equipos que obtendrían los derechos de subir a Liga EBA eran dos equipos por la ampliación de los grupos de liga EBA. El Presidente tiene unas palabras de alabanza al equipo de Don Benito – Villanueva CD UNIÓN y que pone como referencia el poso del Torneo Internacional de Selecciones Nacionales U17 celebrado en Villanueva de la Serena. Un torneo que tuvo gran afluencia de público y se repitió en la Final a 4 celebrado en el Pabellón José Manuel Calderón de Villanueva. Un proyecto que enganchó a la gente, pero que lamentablemente no ha podido seguir por problemas extradeportivos. Sin embargo, hay que alegrase de que el BCB ha dado el paso adelante y este año participa en Liga EBA junto al equipo City Of Badajoz Academy, teniendo dos equipos de Badajoz en Liga EBA. En relación a la Primera División Nacional Femenina, el presidente tiene unas palabras de agradecimiento por permitirnos que nuestros equipos puedan jugar con sus equipos. El Presidente agradece a los tres equipos Extremeños el esfuerzo por salir en esta competición tan dura, sobre todo por los kilómetros que tienen que realizar a lo largo de la competición BB Baloncesto Badajoz, San Antonio y C.B. Al-Qázeres. Destacar que la final la disputaron San Antonio y C.B. Al-Qázeres donde fueron campeonas estas últimas.

En Competiciones Senior Trofeo Diputación de Badajoz y Cáceres, el presidente destaca la recuperación del número de equipos y hace mención especial el gran ambiente en la final de Trofeo Diputación de Badajoz que se celebró en Olivenza, en un buen partido donde la gente lo disfrutó. La Diputación de Cáceres se celebró en el Casar de Cáceres y el Trofeo Diputaciones se celebró en Miajadas.

En competiciones JUDEX el presidente informa Competición realizada con normalidad, aumentando la cantidad total de equipos Judex en 57 más con respecto a la temporada 2021-2022 entre todas las categorías. A fin de inscripciones de la temporada 2023-2024 en infantil, cadete y junior, vuelve a haber más equipos en estas categorías que la temporada anterior. En la 21-22, 200 equipos, en la 22-23, 217 equipos y en la temporada 23-24, 224 equipos.

En Competiciones del Plan Mininasket, El Presidente informa de que este año se ha celebrado la primera edición del Campeonato de España de Clubes en categoría Minibasket con la representación por Extremadura de los equipos Inicia- San José y San Antonio Cáceres en Masculino y C.D. Josefinas y C.P. Miralvalle en Femenino. La Liga Regional en su fase regular se ha celebrado con 8 equipos femeninos y 10 equipos en Masculino. En referencia a las Ligas Locales, se aumentó el número de jornadas de 9 a 12. Las ligas de convivencias aumentaron en relación a la temporada anterior en 10 equipos y la categoría Babybasket se desarrollaron 7 convivencias con participación de 14 equipos.

En Presidente informa del Área de Árbitros y Oficiales de Mesa, donde destaca la ampliación de número de licencias. Se han desarrollado dos Cursos de Iniciación al Arbitraje ON LINE a lo largo de la





patrocinador institucional















temporada. También se ha desarrollado un curso específico para mujeres para el aprendizaje al Arbitraje con 90 alumnas inscritas. Destaca la participación de nuestros árbitros en los distintos Campeonatos de España llegando a ser designados en varias semifinales y finales. Destacando especialmente la designación de Andrea en la SUPERCOPA de ESPAÑA de LIGA ENDESA que se celebra el siente fin de semana en Canarias.

Programas del Área Técnica

Se producen modificaciones en tecnificación deportiva, adelantando actividad con grupos específicos de trabajo antes de verano, al igual que se va a hacer con los minibasket en pocas semanas. Se mantiene el Programa de Detección de Talentos para que todo el mundo tenga su opción de incorporarse al trabajo específico del grupo de tecnificación. Se inicia el trabajo de tecnificación 3x3 en categoría U13 y U15 durante la temporada 22-23. Incide la importancia que le da la Federación Española de Baloncesto a esta modalidad. La Federación Española apuesta por su visualización y es por ello que sale muy caro organizar un torneo profesional pero el Presidente trabajará para que se celebre en alguna ocasión en Extremadura. Dentro del Programa de Tecnificación de Jugadores el Presidente informa Se mantiene el programa de formación de técnicos jóvenes y con menos experiencia con su inclusión en el trabajo de grupos en detección de talentos y tecnificación deportiva, así como en los diferentes Campus organizados, bajo supervisión de técnicos responsables. Organización de actividades formativas presenciales como el Clínic para entrenadores con asistencia de Pablo Laso y Porfirio Fisac.

El Presidente informa y felicita a las personas de Extremadura que participan en las diferentes convocatorias de las Selecciones Nacionales tanto técnicos, jugadores y delegados de equipos: Jesús Sánchez, Jacinto Carbajal, María Reina, Pilar Calderón, Pablo Acedo, Lucía Márquez, Alejandra Alcón y Nicolás Marina.

En relación a la Formación de entrenadores, se ha desarrollado el último curso de formación federada en Zafra y también se ha celebrado a través del Centro de Formación de la Federación Extremeña de Baloncesto un Ciclo inicial de Técnico Deportivo en Baloncesto. Para esta próxima temporada se está preparando un Clinic específico en categoría Minibasket como el lanzamiento de un programa de Ayuda a Clubes que lo demanden a Nivel Técnico.

Programa Proades

Formalizan su inscripción en la FExB 17 de los 20 centros inicialmente inscritos en la DGD, se visitaron todos los centros, en horario de mañana y en horario escolar para desarrollar una sesión de iniciación al baloncesto mediante juegos. 1.405 alumnos y alumnas disfrutaron de esta actividad.

Copa Baloncesto y Mujer y Copa Centenario.





patrocinador institucional







patrocinadores











Estas competiciones promocionales nacieron con destino a los equipos que no se clasificaban para disputar la Fase Final de las distintas competiciones JUDEX. La Copa Femenina se desarrolla gracias al "Patrocinio" de la Fundación Jóvenes y Deporte de la DGD . La Copa Masculina se intentó con la FEB pero que al final no se ha conseguido y se ha disputado con recursos propios de la FExB. Aunque el presidente incide que tratará de conseguir que lo page la FEB.

Por último el presidente informa en relación a temas económicos. Donde indica que es obligación de la FExB de ayudar todo lo posible a los Clubes de los contratiempos que puedan sufrir por su tesorería provocado por el retraso de las subvenciones. Además de tener la obligación de cumplir con los compromisos que se adquieren. Debemos de tener en caja a final de año, alrededor del 40 al 50 % del presupuesto del año siguiente para evitar contingencias.

Tras estas últimas palabras, el presidente da por concluida su informe a la Asamblea FExB.



patrocinador institucional













